



Rad. 11001310301920200003200

Conforme a lo solicitado por el extremo actor, el despacho dispone:

1. Decretar el embargo de la razón social Maquinaria y Transporte S.A.S. – Maqytrans S.A.S.- con NIT 0000090018866438 de propiedad de la sociedad demandada. Oficiése a la Cámara de Comercio respectiva.

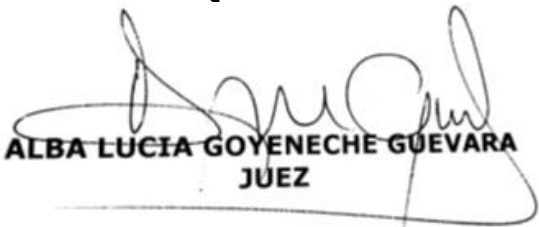
2. Requiérase a la Alcaldía de Ibagué –Tolima-para que informe al despacho el trámite dado al oficio No. 1088 del 14 de octubre de 2020. Oficiése.

No obstante lo anterior, compártase a la demandante el link obrante en el archivo No. 11 del expediente digital y suministrado por la autoridad en mención, para lo que estime pertinente.

3. Previo a decidirse sobre la petición de oficiar a la Alcaldía Local de Engativá por el extremo demandante acredítese el debido diligenciamiento del oficio No. 0397 del 17 de febrero de 2020 ante dicha autoridad.

4. Envíese al correo electrónico de la demandante la audiencia celebrada en diciembre 14 de 2020.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 21/01/2020 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 08

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria